

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	160
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su inalterable salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Doña Isabel II, por la Gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para arreglar la organizacion y fijar las atribuciones de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, gobiernos políticos, consejos provinciales, y de un cuerpo ó Consejo supremo de administracion del Estado; poniendo desde luego en ejecucion las medidas que al efecto adopte, y dando despues cuenta á las Córtes.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar la presente ley en todas sus partes. Palacio á 1.º de Enero de 1845.—YO LA REINA.— El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Descando dar un público testimonio de lo muy satisfecia que me hallo de los servicios que en diferentes épocas han prestado los mariscales de campo D. Manuel de Mazarredo, D. Francisco Puig Samper, D. Manuel Breton, D. Manuel Pavia, D. Bartolomé Amor y D. Jacobo María Espinosa, baron del Solar de Espinosa, vengo en promoverlos á tenientes generales, premiando de este modo el celo y lealtad con que se han hecho acreedores á mi Real benevolencia.

Dado en Palacio á 29 de Diciembre de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

La Reina (Q. D. G.) por resolucion de 29 de Diciembre próximo pasado se ha dignado nombrar

Para el empleo de segundo cabo de la capitania general de Andalucía al mariscal de campo D. Miguel Sernosiain.

Para igual empleo de las provincias Vascongadas al mariscal de campo D. Francisco Gonzalez.

Para el empleo de gobernador militar de la plaza de Cartagena al mariscal de campo D. Blas Requena.

Y para gobernador de la plaza de Mahon, y comandante general de la isla de Menorca, al brigadier D. Pedro Sureda.

Circular.

Excmo. Sr.: La variedad y exageracion que se observa en las dimensiones y forma de las charreteras de los oficiales del ejército, no solamente han hecho desaparecer la uniformidad, tan indispensable para la disciplina, sino que ocasionando confusion en las clases establecen diferencias que por ningún motivo deben existir: bajo tal concepto la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se ha servido mandar para corregir tales abusos, que en lo sucesivo sean las citadas divisas para todas las armas é institutos enteramente arregladas al modelo cuyo diseño es adjunto, sin que se permita ó tolere mas variacion que la de colocar sobre la concha de la pala los atributos que distinguen las armas, segun por nota se describen en el diseño (1).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, y

(1) El diseño se circula con esta fecha á los inspectores y directores generales de las armas é institutos del ejército, y capitanes generales de las provincias.

á fin de que bajo su mas estrecha responsabilidad exija en la parte que le corresponda la mas puntual observancia de esta soberana disposicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1844.—Narvaez.—Sr.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de Diciembre.

Hoy á las dos se ha verificado, con el ceremonial de costumbre, la apertura de las Cámaras por el Rey en persona, quien ha pronunciado el discurso siguiente:

«Señores Pares, señores Diputados:
«En el momento de terminarse vuestra última legislatura, complicaciones que podian ser muy graves eran objeto de mi solicitud. La necesidad de poner nuestras posesiones del Africa al abrigo de repetidas incursiones hostiles nos obligó á llevar la guerra al imperio de Marruecos. Nuestros valientes ejércitos de mar y tierra, tan dignamente dirigidos, han logrado con gloria y en pocos días el objeto encomendado á su valor. La paz ha llegado tan pronto como la victoria; y la Argelia, donde tres de mis hijos han tenido este año el honor de servir á su país, ha conseguido una doble prenda de seguridad, porque hemos probado á la vez nuestro poder y nuestra moderacion. (*Viva sensacion.*)

«Mi Gobierno estaba con el de la Reina de la Gran Bretaña en contestaciones que podian hacer temer que se alterasen las relaciones de los dos países. Un mútuo espíritu de conciliacion y de equidad ha mantenido entre la Francia y la Inglaterra esta feliz armonía que asegura el reposo del mundo.

«En la visita que he hecho á la Reina de la Gran Bretaña para manifestarle el precio que doy á la intimidad que nos une y á la amistad reciproca de que he recibido tantas pruebas, he obtenido manifestaciones las mas satisfactorias para la Francia y para mí, recogiendo en los sentimientos que se me han expresado nuevas prendas de la duracion de esta paz general que asegura á nuestra patria, en lo exterior, una situacion digna y fuerte, interiormente una prosperidad siempre creciente, y el goce tranquilo de sus libertades constitucionales.

«Mis relaciones con las demas Potencias extranjeras continúan siendo pacíficas y amistosas.

«Vosotros sois, señores, testigos del estado próspero de la Francia; vosotros veis desplegarse en todas las diferentes partes de nuestro territorio nuestra actividad nacional protegida por leyes sabias, recogiendo en medio del orden los frutos de su trabajo. La elevacion del crédito público y el equilibrio establecido entre nuestros gastos é ingresos atestiguan el provechoso influjo de esta situacion en los negocios generales del Estado, como en el bienestar de todos.

«Inmediatamente os serán presentadas las leyes de Hacienda, é igualmente se someterán á vuestra deliberacion diferentes proyectos de ley para la mejora de nuestros caminos, de nuestros puertos, de nuestra navegacion interior, para la conclusion de los caminos de hierro, y para otros diversos objetos de la felicidad comun.

«En medio de la prosperidad del país, el cielo ha bendecido tambien á mi familia, acreciendo el número de mis hijos; y el matrimonio de mi muy querido hijo el Duque de Anjalé con una Princesa, unida ya desde antes á nosotros por tantos vínculos, ha sido para mí y para todos los míos una viva satisfacion.

«Señores: la Providencia me ha enviado grandes trabajos y muy dolorosas pruebas, y yo he aceptado unos y otros, consagrándome y consagrando á mi familia al servicio de la patria. Fundar para un largo porvenir su union y su felicidad, he aquí hace 14 años el fin de mis constantes esfuerzos (*profunda sensacion*). Tengo la confianza de que con vuestro leal concurso Dios me permitirá conseguirlo, y que el reconocimiento de la Francia, libre y venturosa, será el premio de vuestro mútuo acuerdo y el honor de mi reinado.»

Este discurso fue acogido con gritos reiterados de ¡viva el Rey! que se repitieron al regresar S. M. á palacio.

NOTICIAS NACIONALES.

Villamartin 22 de Diciembre.

No sé si sabrán VV. la intentona de revolucion que tratan de hacer los enemigos del orden en las inmediaciones de Jime-

na, cuya conspiracion tiene ramificaciones en las cuatro villas de la serranía de Villaluenga. Esto lo he sabido por conducto oficial que me merece entero crédito: el día 17 pasó por aquí el propio que llevaba la noticia al Sr. gefe superior político: estamos en mucha observacion, y no cesan de pasar comunicaciones á los Sres. alcaldes para que tomen las debidas precauciones; pero creo que nada sucederá, porque los pueblos estan en buen sentido: quieren paz, y no hacen caso de las instigaciones de los revolucionarios. (*Com.*)

Barcelona 26 de Diciembre.

Hemos observado en los guardias civiles ciertos actos de atención, ciertos modales que han sido tanto mas de nuestro gusto cuanto menos acostumbrados estamos hasta ahora á verlos en los dependientes que intiman órdenes á nombre de la autoridad. En el teatro el guardia civil de servicio, no avisa á ninguno de los espectadores de cualquier descuido que haya sufrido sino con el sombrero en mano y en términos muy corteses: en las puertas para pedir el pasaporte á los transeuntes observan las mismas formalidades, y aun en el modo de presentarse en público hay cierta dignidad que indudablemente les conquistará el aprecio de las gentes honradas.

Nunca hemos podido transigir con esas maneras bruscas y de mal tono que han sido, si no permitidas, á lo menos toleradas, con que los agentes de la autoridad suelen cumplir con las consignas que han recibido: es sumamente desagradable para una persona regularmente educada verse obligada á obedecer á una voz de «¡atras, por afuera, quítese el sombrero!», ó otras semejantes. Un guardia dice: «Tenga V. la bondad de retirarse: por el otro lado, caballero: ese sombrero, si V. gusta.» El resultado es el mismo, siempre se obedece; la diferencia está en que en el primer caso se obedece con disgusto, tal vez con enojo, y en el segundo sin la menor repugnancia, y acaso se dan las gracias por el aviso y por el modo.

Segun tenemos entendido, á los guardias civiles se les impone el deber de producirse siempre en terminos atentos; se les educa, se les enseña hasta el modo de saludar, ¿por qué no podría hacerse otro tanto con los quintos, y sobre todo con los alguaciles y demas dependientes de las distintas autoridades? ¿Cuesta tanto ser cortés? (*Imp.*)

Parece que varios propietarios del llano de Barcelona piensan representar contra la actual legislacion de minas, en cuanto permite á cualquiera abrir calicatas en tierras ajenas, alegando que so pretexto de buscar minerales les desvian las aguas subterráneas. Difícil nos parece que esos propietarios consigan su objeto, cuando con la actual legislacion tantos beneficios ha reportado el país. (*Id.*)

Sevilla 27 de Diciembre.

Tenemos singular complacencia en participar á nuestros lectores que Sevilla posee hoy en su seno á una de las mas altas notabilidades del mundo sabio y de las mas altas lumbreras de nuestra Iglesia católica. Hállase en efecto entre nosotros el M. R. Dr. Nicolas Wiseman, obispo coadjutor de Birmingham, y rector del colegio de Oscot.

Para los que conocen de antemano tan ilustre nombre decimos como leve noticia que, despues de haber hecho sus primeros estudios en Inglaterra, pasó á concluirlos á Roma, en donde lo verificó de suerte que hemos oido asegurar que verificando sus actos para graduarse de licenciado, Su Santidad le envió la borla. Desde entonces sus eminentes escritos y sus trabajos apostólicos han extendido la gloria de su nombre por todo el mundo cristiano. En la gran tendencia que cada día se nota en Inglaterra al catolicismo, en las innumerables conversiones que cada día se hacen, acaso nadie puede reivindicar mas parte que el sabio obispo de Birmingham, cuyas conferencias y demas escritos traducidos en casi todos los idiomas son acogidos con el mas alto aplauso en toda Europa.

La presencia en nuestro suelo de tan eminente personaje ya sería por sí sola mas que suficiente para llamar la atención; pero hay otra que nos da derecho á mirar en cierta manera como propia tanta celebridad. El gran prelado ingles es hijo de Sevilla: en Ecia parece que se halla establecida una señora hermana suya; y con el objeto de restablecer su salud, resentida de las árduas tareas del ministerio pastoral, ha venido á respirar los aires patrios, prolongando su viaje hasta Córdoba. Sevilla pues debe apresurarse á hacer á su ilustre hijo una acogida digna de ambos. Sabemos que el Excmo. Sr. dean y cabildo de esta santa iglesia le han acogido con las altas distinciones que merece, y confiamos en que nuestras dignas autoridades y la ciudad toda sabrán dispensar las que corresponden á su insigne compatriota.

Hemos oido finalmente asegurar que el Sr. Wiseman se dispone á emprender una obra de gran interes sobre la Iglesia de España. (*Guadalq.*)

puestas en movimiento en la otra extremidad de la línea marcan inmediatamente sobre un indicador la letra relativa.

Este aparato, que Mr. Faraday ha propuesto se designe con el nombre de telegrafo de agujas, ha sido simplificado todavía; pero siempre necesita muchos hilos, y bajo este punto de vista no puede competir con el que vamos á describir. Sin embargo, en razón á su sencillez, el telegrafo de agujas será tal vez el mas aplicable para casos previstos y comunicaciones de poca extensión, como son los caminos de hierro, en que basta un corto número de señales convenidas de antemano para indicar, por ejemplo, que ha salido un convoy, que hay obstáculos en tal ó cual punto de la línea &c. Añádese que, á causa de la disposición de los aparatos, se puede poner en juego una campana de aviso para llamar la atención del guarda, y que en cada parada intermedia existen agujas de observación y una fila para transmitir las señales, aunque utilizando los mismos circuitos. Compárese este sistema con el de los peones camineros colocados á varias distancias en nuestros caminos de hierro, cuya insuficiencia ya probada en diversos casos aumentará aun si, como es de esperar de los adelantos modernos, se pueden multiplicar las curvas y las pendientes, y se comprenderán todas las ventajas que pueden resultar para los caminos de hierro de las comunicaciones por medio de la electricidad.

El segundo sistema de telegrafo eléctrico ó telegrafo de cuadrante estaba como el precedente en la trasmisión de una corriente galvánica. Pero no obra esta sobre una aguja sentada, sino sobre un pedazo de hierro dulce transformado interinamente en iman, y que por la atracción puede producir un efecto mecánico. Las observaciones se hacen sobre un indicador semejante al de algunos omnibus de París. Un cuadrante, en que están trazadas las letras del alfabeto, las cifras y todas las señales que hayan de transmitirse, está cubierto con una placa de cobre que presenta un pequeño agujero cuadrado correspondiente á la línea circular de las señales del cuadrante. Puesto en movimiento este por un resorte de reloj se presentarian sucesivamente todas las señales en el agujero, y pasarían con rapidez, si no hubiese un muelle que detuviese la rotación.

Un pequeño pasador de hierro dulce, movido también por un resorte, se introduce en otros tantos agujeros como signos hay, los cuales están colocados en el mismo radio, de manera que entrando el pasador en uno de ellos queda visible un signo en el indicador, y en cuanto sale aquel empieza á andar el cuadrante: junto al pasador hay una barra de hierro, alrededor de la cual da varias vueltas el hilo conductor de la corriente eléctrica. Por la propiedad ya indicada de las corrientes sobre el hierro dulce cuando abre la electricidad se imantará este, atraerá al pasador, y el cuadrante echará á andar. Si se interrumpe inmediatamente el circuito perderá la barra su propiedad de atracción, entrará el pasador en el agujero por la acción del resorte, y en el indicador aparecerá un nuevo signo. Ahora pues, siendo alternativos y calculados el establecimiento y la interrupción de la corriente eléctrica á través del hilo, entrará el pasador en cada agujero y saldrá de él arbitrariamente, y por consiguiente se marcará en el indicador el signo que convenga. Para obtener este resultado se establece en la otra extremidad de la línea un aparato llamado comunicador.

El comunicador se compone de una rueda de cobre que gira sobre un eje del mismo metal: sobre ella están grabadas las letras y las señales por el mismo orden que sobre el cuadrante del indicador. Esta rueda presenta en la circunferencia cerca de cada signo una muesca cuyo hueco está lleno con marfil: sobre la circunferencia obra un resorte también de cobre: el hilo que corresponde á uno de los polos de la pila está en relación con el resorte, y el otro polo con el eje de la rueda. Preparado así el aparato, cuando la rueda gire, el resorte oprimirá alternativamente el cobre ó el marfil, es decir, las superficies conductoras ó no conductoras de la electricidad, y la corriente se establecerá é interrumpirá tantas veces como superficies de marfil haya, y por consiguiente como signos tenga la rueda. Ya hemos visto que por este medio se comunican al pasador del indicador los movimientos alternativos de salida y entrada que hacen que ande el cuadrante, de modo que todos los caracteres se presenten sucesivamente á voluntad del observador.

Tal es el último mecanismo imaginado por Mr. Wheatstone, con cuyo auxilio se pueden transmitir fácilmente 30 letras por minuto con todo el tiempo necesario para que puedan ser leídas y escritas, observando la puntuación, y dando una pausa entre palabra y palabra. En un informe del almirantazgo leemos que han bastado un minuto y ocho segundos para hacer una comunicación de 59 letras y 14 pausas. Desde luego se conocen las ventajas del telegrafo de cuadrante sobre el de agujas; un solo circuito que produce un efecto mecánico idéntico, sea la que quiera la señal trasmisible, basta para las comunicaciones mas variadas, las preguntas, las respuestas y las relaciones con las paradas intermedias. Hasta hace poco se creyó que para que comunicasen entre sí los polos de la pila, y se estableciese el circuito, era necesario que el alambre volviese al punto de partida, habiendo en consecuencia dos; uno para la ida y otro para la vuelta.

Pero de los experimentos antiguos de Erman y Aldini resulta que se puede suprimir el alambre de vuelta, empleándose la tierra en el mismo sentido: uniendo cada extremidad del alambre á una placa de metal metida en tierra, la corriente se propaga sin perder nada de su fuerza, y de esta manera se consigue el mismo resultado sin necesitarse mas que un alambre de trasmisión. Los ensayos que con este fin se han hecho en Inglaterra

por Mr. Wheatstone, en Munich por Mr. Steindhel, y en Italia en el camino de hierro de Milan, han sido coronados con el mejor éxito.

El mismo alambre puede aplicarse á la campana de aviso puesta en movimiento por la acción directa de la corriente. En el intervalo de las comunicaciones se coloca frente al pedazo de hierro dulce, susceptible de imantarse, una campana sujeta con un pasador del mismo metal: en el momento en que se establece la corriente es atraído el pasador; y la campana llama al observador á su puesto. Fácilmente se ve que este sistema de campanas eléctricas puede aplicarse á otros usos, y aun á los domésticos: en Inglaterra se emplea en varios establecimientos públicos y con especialidad en la Cámara de los Comunes.

Es digno de mencionarse un curioso adelanto hecho en los telegrafos eléctricos, que consiste en imprimir directamente la noticia en vez de hacerla leer. Se sustituye al cuadrante del indicador un delgado disco de cobre, abierto de la circunferencia al centro, de modo que forme 24 radios, en cuya extremidad estén colocados los caracteres de bulto á manera de los de imprenta; se añade un mecanismo cuyo resorte puede ser puesto en libertad por el electro-magnetismo, y entonces un martillo aplica el carácter saliente contra un cilindro en que están arrolladas alternativamente diferentes tiras de papel blanco y negro como se ve en los aparatos multicopistas. Cada golpe de este martillo galvánico imprime diversas veces la misma letra, y por lo tanto se pueden obtener al mismo tiempo varios ejemplares del mismo mensaje.

Las pilas voltaicas (ó receptáculos de electricidad), usadas para hacer maniobrar los telegrafos eléctricos, tienen tanta menos fuerza cuanto mas corto es el alambre y mas perfecto el mecanismo de los aparatos. En el camino de Baltimore á Washington en América se comunica á una aguja imantada un impulso que imprime puntos sobre el papel, y es preciso emplear una enorme batería. Con los aparatos de Mr. Wheatstone basta una pila de seis ú ocho pares de dos pulgadas cuadradas, sostenidos con una solución de sulfato de cobre, los cuales pueden dar por mucho tiempo una corriente de intensidad palpablemente igual. Se puede también sustituir la batería voltaica con una máquina magneto-eléctrica ó de inducción, que tiene una fuerza constante y que no necesita de preparación para obrar.

La composición, el diámetro, la longitud y el modo de aislar los alambres son cuestiones importantes que aun no han recibido resolución definitiva. Sabido es que la electricidad se propaga al través de ciertas sustancias como los metales, y que no puede atravesar otras tales como el vidrio y las resinas. En los experimentos que hasta el día se han hecho se han usado alambres de hierro ó cobre; los primeros son mas económicos, pero los segundos son mejores conductores. Para aislarlos es preciso luchar contra la facultad conductora de los cuerpos inmediatos: la humedad es el mayor obstáculo que tiene que vencerse. A causa de ella ha sido imposible enterrar los alambres, aunque se ha probado á hacerlo diversas veces, rodeándolos con resina y colocándolos en cañerías. Con mas razón debe desecharse el proyecto de usar de los ferro-carriles como conductores. Ha habido pues precisión de suspender en el aire los alambres; rodeándolos siempre con sustancias protectoras, y sosteniéndolos con aisladores de porcelana, se puede hacer de ellos un prolongado uso, pues aunque el aire contiene mucho vapor de agua, los vientos y el sol bastan para conservarlos en buen estado. Verdad es que con este motivo de suspensión se hace necesario defender los alambres con suma vigilancia contra la malevolencia que en un instante puede interceptar esta frágil comunicación. Los telegrafos eléctricos no pueden pues establecerse con plena seguridad mas que en las líneas de los caminos de hierro, y su existencia está subordinada á la de estas nuevas vías de comunicación. Finalmente, aun no se ha calculado cuál es la mayor distancia á que se pueden transmitir las señales sin interrupción de los alambres. La corriente se debilita con la longitud del espacio que tiene que recorrer, y es preciso saber hasta qué punto se puede luchar contra esta dificultad. La mayor distancia en que se han hecho experimentos no pasa de ocho á nueve leguas; á fines de Enero de 1845 debe hacerse uno en el camino de hierro de Londres á Portsmouth en una distancia de 24 leguas.

Por lo expuesto se puede conocer que la telegrafía eléctrica no es una idea quimérica, sino una invención sumamente aplicable y muy perfeccionada ya. Con ella se han hecho mucho mas rápidas y fáciles las comunicaciones en los caminos de hierro de que dependen la seguridad en el servicio y la vida de los viajeros. Ha sido utilizada muchas veces para la trasmisión de avisos interesantes; entre ellos se cuentan el del parto de la Reina de Inglaterra, la convocación de los Ministros á Windsor y las diferentes noticias de las elecciones de los Estados-Unidos.

Leemos en el *Heraldo* la siguiente correspondencia de Ultramar, que por las interesantes noticias que contiene respecto á una cuestión de vital importancia en estos momentos, la cuestión de harinas, nos apresuramos á insertar en nuestras columnas.

Habana 10 de Noviembre.—Dirigí á VV. mi última desde mi ingenio, donde he estado sumamente ocupado en reparar los graves daños que he sufrido de resultados del terrible huracán; y aunque estos son muy considerables, no llegan á lo que me temí en los primeros momentos de aflicción; sin embargo no baja-

rá de la cuarta parte de la zafra, lo que, considerando el estado actual de los precios producirá muy poco, y tendrá todo que invertirse en los dichos reparos de fabricas &c.

Aquí me tienen VV. ejerciendo las funciones de diputado en la junta de Fomento, donde hemos tenido algunas sesiones algo acaloradas; así es que ha desaparecido la antigua y proverbial apatía de concurrencia. Hoy día las sesiones son plenas, muy animadas, produciendo un buen resultado, pues siendo libres y garantidas las discusiones, emanan lucubraciones útiles para el Gobierno supremo, á fin de plantear las reformas económico-políticas que tanto necesitamos.

Supongo que ya habrán VV. sabido por otros conductos lo que ha pasado en la junta relativamente á la cuestión de harinas. El hecho es que por consecuencia de los desastres del huracán el síndico de la junta pidió se suplicasen á S. M. las siguientes gracias, motivándolas con mucha extensión:

La primera de estas era libertad de derechos á la harina nacional y rebaja de la mitad de los de la extranjera, habiendo sido esto motivado en parte, segun se dice, por las reclamaciones del Gobierno de los Estados-Unidos por medio de sus cónsules. Sabido es que las primeras pagan en la actualidad dos pesos y medio y las últimas 10 pesos y un real de plata.

Segunda, cesación del subsidio de guerra.

Tercera, igualdad de derechos de importación en la Península para los azúcares, café y aguardiente con los que hoy pagan los de Puerto-Rico y Manila.

Y no sé si alguna otra cosa mas que no recuerdo.

La junta nombró una comisión compuesta de los Sres. D. Domingo Goicuria y D. Miguel Embil, quienes apoyaron la moción; y al dar cuenta, si bien hallaron aprobación en la gran mayoría de la junta, sufrieron el fuerte ataque por parte de tres miembros de la misma. Negáronse abiertamente respecto de las harinas: negáronse también con relación al subsidio de guerra, y sostuvieron esta segunda negativa fundándose en que el Gobierno supremo necesitaba mas auxilios aun de las que sacaba de la isla. Esto dió motivo á una resistencia general y sumamente acalorada, que el general O'Donnell como presidente, pues ya VV. saben que Pinillos no preside, reprimió en el acto con mucho tacto y dignidad, haciéndolo de un modo que después de la junta mereció aplausos de ambas partes por la cortesía con que lo hizo. Por fin, á votación se acordó la súplica á S. M. de la totalidad de las gracias; pero en lo tocante á harinas se separó el general O'Donnell, y votó en contra. Por el último correo debió darse cuenta, y si no, será por el próximo.

Yo he sentido mucho todo esto, porque deseo siempre evitar toda clase de discusión acalorada, y mucho mas cuando se mezcla en ellas el espíritu de partido, sintiéndolo tanto mas cuanto que á mi voto contrario á mi amigo B., quien defendía la cuestión con todo el calor de una causa de interés personal. Así es que al salir de la junta muy incomodado conmigo me decía: V. mira esto con mucha calma, porque no recibe harinas de Santander.

He aquí el estado comparativo de la exportación de café desde 1º de Enero á 31 de Octubre de 1845 y 1844, entre la España y los Estados-Unidos, que creo verán VV. con interés.

	1845.	1844.
Varios puertos de España.....	50,597 arb.	53,748 id.
Id. id. de los Estados-Unidos....	143,556	100,846
Y para el solo puerto de Nueva Orleans.....	177,026	119,229
	320,582 arb.	220,075 id.

El tiempo después del huracán ha sido favorable para la caña, que presenta mejor aspecto que el que era de esperar. Las opiniones en cuanto á la próxima zafra son muy contradictorias, y los cálculos del déficit probable, comparada con la anterior, varían entre 300 y 400,000 cajas. Algunas partes de la isla han sufrido muchísimo, algunas poco y otras nada; por consiguiente, es muy difícil formar un cálculo exacto del verdadero estado de las cosas. Quizás estaremos mas cerca de la verdad calculando que el déficit consistirá en unas 250,000 cajas.

El café ha padecido muchísimo, y todas las noticias convienen en que la cosecha apenas llegará á una tercera ó una cuarta parte de la cantidad que era de esperar.

Las exportaciones de azúcar se subdividen del modo siguiente desde 1º de Enero al 31 de Octubre de 1845 y 1844:

	1844.	1845.
A Rusia.....	156,799 cajas.	147,297 id.
A los Estados-Unidos.....	191,506	94,412
España.....	99,662	67,514
Mediterráneo.....	52,656	41,595
Norte de Europa.....	238,955	316,825
Totales.....	780,576 cajas.	667,645 id.

Han visto ya la luz tres entregas de la historia de Zumalacárregui, que escribe nuestro amigo D. Francisco de Paula Madraro. Cuando esta obra esté mas adelantada nos proponemos

—¿Pero sabéis dónde estais?
—Lo único que sé es que estamos en casa de una señora de las mas distinguidas, que parece hechicera; que es lo que precisamente buscamos.
—¿Y no sabéis mas?
—Pues qué ¿no basta esto? En aventuras de este género es el misterio un atractivo, y el desenlace del drama no es sino un poco mas picante. Espero que mañana por la mañana podremos saber mas.
Señor, repuso ella con viveza, es preciso que vos y vuestro amigo salgais luego de esta casa; es preciso, ¿lo entendéis?
—¡Salir!... Todavía no: estamos en el primer capítulo de esta bonita novela, y es preciso conocer el último.
Y entretanto renovaba mis ataques con mas fuerza. Pero la señora, cuya agitación se aumentaba por grados, exclamó con desesperación:
—Señor, señor, os ruego que os marchéis. No sabéis el mal que puede producir vuestra obstinación.
—Es preciso ya sufrir la suerte del verdadero héroe del drama, y soy capaz de arrostrar la horca ó que me ahoguen por una Margarita tan bella y tan encantadora.

Al mismo tiempo me atreví á darle un beso.
Esto es infame, dijo ella lanzando un grito de angustia, es indigno de un hombre galante. Dejadme, señor, dejadme; yo os dejo abandonado á vuestra suerte.
En el movimiento brusco que hizo para desembarazarse y para evitar un nuevo ataque, levantóse por casualidad una trenza de sus hermosos cabellos, y me descubrió junto á la oreja una señal especial, un lunar negro en un fondo de raso.
—Pardiez, dije para mí, esto bien vale cualquier cosa: ahora la reconoceré entre mil.
Y á pesar de sus lamentos y de su desesperación, retenía á la princesa todavía cuando me dijo al oído como una súplica un nombre de muger, que yo creía ignorado de todo el mundo. El movimiento de asombro que hice al oír ese nombre dió lugar para que la señora se escapase de mí. Pero abriéndose de repente la puerta de terciopelo me encontré cara á cara con el viejo chambelán y con el joven capitán de que me había hablado mi amigo.
—¿Qué es esto? dijeron al entrar? ¿de qué proceden estos sollozos y estos gritos? ¿Quién sois, caballero?
—¿Y quiénes sois vosotros los desconocidos? Me parece que

esto es lo primero que debo saber, porque soy un hombre poco misterioso por naturaleza; y sobre todo hombre de honor.
—También nosotros lo somos, respondió el capitán con aire amenazador. Haced insultado á una joven que es mi hermana, y cuyo padre es este, y os pido satisfacción de este agravio.
—Señor mio, respondí con frialdad, yo no me bato mas que con personas que conozco, y á quienes debo estimar.
—Pues bien, mañana me conoceréis, y entonces no podreis menos de darme la satisfacción que os pido.
—Mañana.... corriente; pero entretanto....
—Pero entretanto vais á salir de esta casa, en la que os habeis introducido por sorpresa.
—Es imposible.
—¿Por qué?
—Porque me he empeñado con mi amigo en no salir de aquí sino después de haber aclarado el misterio de esta extraña reunión.
—¿Y es ese vuestro ultimatum?
—Por supuesto.
—Pues en este caso, dijeron el joven y el viejo á la vez, culpadnos á vos mismo de lo que suceda.
(Se continuará.)

emitir sobre ella un juicio imparcial, que desde luego será favorable al joven escritor si las entregas sucesivas corresponden en mérito literario á las primeras, siendo desde ahora muy digna de elogio la severa imparcialidad con que refiere todos los hechos, ya favorezcan, ya perjudiquen al protagonista de la historia. La parte material de esta publicación es aun mejor de lo que el prospecto nos daba derecho á esperar, mereciendo especial mención por su belleza los grabados que representan la villa de Ormaiztegui, la defensa de Zaragoza y la sorpresa de los ladrones, que es donde al parecer han tratado de lucir mas su habilidad los Sres. Vallejo y Saez. Estos apreciables artistas tendrán el gusto de ver muy pronto reproducidas sus viñetas en una edición francesa, pues ya circulan unos prospectos en dicho idioma, anunciando la traducción al francés de la obra del Sr. Madrazo. Este honor, tanto mas estimable cuanto que es poco prodigado por los extranjeros, aumenta muchos quilates el valor de la historia, y justifica la benévola y universal acogida que ha obtenido en nuestro país publicación tan interesante.

Leemos en un diario de la tarde:

En el interior del palacio del Congreso se han hecho estos días obras de consideración que han mejorado notablemente el salon y las demas dependencias del edificio, no solo en cuanto á comodidad y abrigo, sino tambien en cuanto al aspecto. El salon, las galerías, la sala de conferencias y demas piezas destinadas al servicio de los Sres. Diputados, han sido alfombradas con lujo: en el interior del salon se han colocado cuatro magníficas chimeneas en lugar de las dos estufas que antes habia: las grandes cortinas de las puertas, que antes eran de bayeta encarnada, han sido sustituidas con otras de terciopelo guarnecidas con hermosos galones de oro: en el centro, frente á la mesa de la presidencia, se han colocado dos mesitas de madera preciosa con recados de escribir para que los Sres. Diputados puedan tomar apuntes, ó escribir lo que crean conveniente. La sala de conferencias, galería y demas piezas han sido vestidas de papel precioso: se han puesto mamparas nuevas cubiertas de damasco. Se han colocado dos grandes biombo en las puertas del salon para evitar que penetre el aire. En todas partes, hasta en las escaleras, se han puesto chimeneas. En fin, se han adoptado todas las disposiciones y no se ha omitido gasto alguno á fin de que todo el interior del Congreso se conserve en la estacion presente á una temperatura tan templada como puede apetecerse aun por los mas delicados.

Hemos tenido el gusto de examinar el libro 2º del *Tratado de administración práctica en España*, escrito por el ex-Diputado á Cortes D. Pedro Mariano Ramirez, y no podemos menos de confirmar la opinion favorable á esta obra que consignamos al hablar del libro 1º. El trabajo que ha hecho el Sr. D. Pedro Mariano Ramirez no es un trabajo vulgar, sino un estudio esmerado y concienzudo de nuestra legislación administrativa, si así puede llamarse ese cúmulo desordenado é incoherente de leyes y decretos que arreglan esta parte interesantísima de la existencia de las naciones. Porque es preciso confesarlo, la administración civil es la vida ó la muerte de la sociedad. Si aquella es buena, si está bien organizada, si corresponde al alto fin para que está llamada, una nación progresará, será grande, rica, poderosa, porque la buena organización civil es la productora de la riqueza; es como si dijéramos la sabia que da vida y fuerza á un Estado. Si, por el contrario, la administración civil es mala, si no está bien organizada, si en todas partes no se entien de un mismo modo, el país en que esto suceda será por necesidad debil, miserable, y jamás tendrá representación ninguna en la grande escala social á que están llamadas á figurar las naciones.

No basta que haya una legislación administrativa á cuyo tenor se ventilen todos los asuntos de administración; es necesario además que todos los empleados los comprendan de un mismo modo, y que en la parte material de su aplicación haya homogeneidad. ¿Qué adelantariamos con tener una buena legislación civil, si no tuviésemos esas buenas obras prácticas que regulan de un mismo modo los trámites, y que tanto facilitan la aplicación de las leyes? Solo con esta consideración está puesta en claro la importancia del trabajo del Sr. Ramirez, y su necesidad además para todos los cuerpos de administración.

Nosotros no podemos menos de recomendarle eficazmente, porque nuestra convicción es que es una obra necesaria para principiar de una vez á regular nuestra legislación administrativa.

VARIEDADES.

ESTADÍSTICA CRIMINAL.—El *National* dice que el número de ladrones que hacen profesión de tales en París, segun Mr. Guignat, asciende á 10,000. De estos, 6,000 se dedican á robar lo que hallan á mano, sin resistencia; 2,000 á robar las patriquerías; 2,000 á arrear y romper las cerraduras y aldabas de las puertas; 1,600 á entrar en las casas y aposentos por las puertas y ventanas, y 400 no recelan asesinar para apoderarse de lo ajeno. El prefecto de policía de París, cediendo á las amonestaciones de la prensa, ha mandado que las rondas de noche, que hasta el día constaban de seis hombres cada una, se reduzcan á tres hombres en lo venidero, á fin de que sean en mayor número, y por consiguiente mas eficaces. El *Constitutional* dice que la medida es insuficiente, y añade que la imperfección del presente sistema no puede remediarse con algunas precauciones aisladas, y que la gravedad de las circunstancias, la luz que han dado algunos procesos recientes sobre la organización de las gavillas de malhechores que han existido sin ser perseguidas desde 1856, y la inquietud y alarma de la población, exigen imperiosamente la reforma de la policía de la capital.

UNA EMBRIAGUEZ A TIEMPO.—Mientras que los esposos Girardot, que habitan en el camino de Romainville á Belleville, habian ido á hacer varias visitas á París, se introdujo en su casa por medio de una escala un ladrón. Despues de haber visitado los diferentes cuartos, fracturado los muebles y reunido en paquetes todo lo que podia llevarse, iba á retirarse, cuando le llamó la atención un enorme tarro de dulce que habia en la tabla baja de un armario al lado de una botella de aguardiente. No pudo resistir á la tentación, y apoderándose del tarro lo apuró casi enteramente, y se bebió la mitad de la botella de aguardiente.

Terminada su expedición quiso marcharse; pero sus piernas rehusaron obedecerle, sus ojos se cerraron, y se decidió á acostarse en la cama de la criada, hasta que se le pasase la borrachera; no sin tomar antes la precaución de colocar á su lado un fusil cargado que habia hallado en un rincón, con el designio sin duda de hacer fuego sobre el primero que viniese á turbar su sueño.

Pero no tardó mucho en dormirse tan profundamente que madama Girardot pudo entrar en su casa sin despertarle. Su admiración no fue escasa al ver á un joven acostado en la cama de su criada; pero observando los paquetes que se hallaban esparcidos por el suelo, adivinó lo que sucedia; y llamando fuerza armada, acudió esta al punto, y no le costó poco trabajo despertar al joven durmiente, que fue en seguida conducido y encerrado en el depósito de la prefectura.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real orden designando los requisitos que han de tener los aspirantes á título de revisor de firmas y papeles sospechosos, tanto en Madrid como en las provincias. (Núm. 3751.)

Circular prescribiendo las reglas que deben observarse para el abono de las raciones y haberes que durante el último alzamiento nacional se suministraron á los individuos que sirvieron en cuerpos á que no pertenecian. (Núm. 3752.)

Real orden dando gracias á todos los militares, pueblos y ayuntamientos que han cooperado á la pronta extincion de la faccion de Zurbano. (Núm. 3753.)

Real decreto exonerando al mariscal de campo D. Ramon Castañeda de todos sus empleos, honores y condecoraciones. (Número 3755.)

Otro mandando que por los diferentes ministerios se abra una succion voluntaria para acudir en lo posible á las pérdidas que han sufrido los habitantes de la isla de Cuba. (Id.)

Otro determinando que el teniente general D. Francisco Ferraz cese en el cargo de presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina. (Núm. 3756.)

Otro nombrando á D. Juan María Bice para una plaza de oficial del ministerio de Gracia y Justicia, vacante por renuncia de D. Antonio de los Rios Rosas. (Id.)

Real orden por la que S. M. se digna declarar haber quedado muy satisfecha de la actividad y energia que, tanto el capitán general de Aragón como el comandante general de Huesca, han desplegado con motivo de los sucesos ocurridos en los valles de Ansó y Hecho. (Id.)

Otra dirigida al mismo objeto con respecto al capitán general de Navarra. (Id.)

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley sobre dotacion de culto y clero. (Núm. 3757.)

Otro para que igualmente someta á la deliberacion de las mismas el proyecto de ley sobre el modo de atender al pago de las pensiones de las religiosas. (Id.)

Otro sobre aprobacion de los Reales decretos de conversion de créditos contra el tesoro en títulos de la deuda pública del 3 por 100. (Id.)

Circular para que se active enanto sea dable la sustanciacion de las causas sobre introducción y venta de los géneros y efectos de contrabando y fraude. (Núm. 3740.)

Real orden para que se abonen al clero superior los haberes correspondientes al primer tercio del año actual de 1844. (Id.)

Otra comutando en la inmediata la pena de muerte á que han sido sentenciados D. Mauricio Rengifo, D. Manuel Arilla y D. Pedro Garcia. (Núm. 3741.)

Circular á los diocesanos mandando se observe el artículo 22 de la ley de Julio de 1838 acerca del prebendo de las rentas de los eclesiásticos que esten sirviendo empleos ó comisiones fuera de su iglesia. (Id.)

Real orden resolviendo que con arreglo al artículo 20 de la ley de aduanas se aplique la partida 1014 del arancel de importacion del extranjero á las pipas y botas vacías que tengan las calidades que en la misma se expresan. (Núm. 3742.)

Otra autorizando á los comerciantes y tratantes de las provincias Vascongadas que en el acto del sello presentaron mas géneros y efectos que los expresados en sus notas para extraerlos al extranjero. (Id.)

Circular separando del servicio castrense al segundo ayudante de cirugía del batallon de milicias provinciales de Alicante Don Pascual Vallejera. (Id.)

Otra determinando que cada arma de la guardia civil forme despues del último cuerpo de las respectivas del ejército. (Id.)

Otra mandando se adopte en todos los establecimientos de instruccion primaria del reino el *Prontuario de ortografía* que acaba de publicar la Real academia española. (Núm. 3745.)

Otra para que las juntas de gobierno de los tribunales superiores suspendan y aun separen á los subalternos que por su conducta se hagan acreedores á ello. (Núm. 3745.)

Otra declarando que el comandante general de Córdoba estuvo en su derecho negándose á declarar como testigo en una causa de conspiracion á que fue citado por el juez de primera instancia. (Núm. 3749.)

Otra declarando que los empleados en las oficinas de las capitánias generales no tengan mas que la Real orden de nombramiento, sin que dichos destinos les den consideracion ni categoria en los grados militares. (Id.)

Otra resolviendo que la facultad que tienen los fiscales para dar licencia por un mes á los promotores se entien en los mismos términos que establece la Real orden de 26 de Enero de 1857 respecto á los regentes. (Núm. 3751.)

Real orden fijando para el 20 de Enero próximo la concurrencia de profesores para el colegio naval militar. (Núm. 3754.)

Proyecto de ley penal contra los que se empleen ó tomen parte en el ilícito comercio de esclavos. (Id.)

Real orden aprobando el fallo pronunciado por el consejo de guerra de oficiales generales declarando que D. Ramon Armero, comandante del bergantin *Cubano*, llenó sobradamente su deber en el desgraciado acontecimiento de la pérdida de este buque. (Núm. 3754.)

Real decreto mandando se observe en adelante el reglamento orgánico de instruccion, gobierno y administración del colegio general militar de todas armas. (Núm. 3756.)

Circular declarando que desde el momento en que un quinto pesa á la compañía de depósito del cuerpo á que se destine ó sea entregado al comisionado del arma que le haya sacado, se considera ser y en efecto es un soldado de dicha arma ó cuerpo, como definitivamente á él ó ella destinado. (Núm. 3757.)

Real orden por la que se dispone que para la instruccion de expedientes en solicitud de dispensas de ley y gracias llamadas al sacar se guarde puntualmente en Ultramar lo dispuesto en la Real orden del 9 de Abril de 1838. (Id.)

Circular fijando las reglas que han de observarse para formar á su debido tiempo la estadística general de toda la administración de justicia criminal por lo respectivo al próximo año de 1845. (Id.)

Real orden designando el uniforme que han de usar en lo sucesivo los cadetes del colegio general militar. (Núm. 3753.)

Otra mandando sea dado de baja en el ejército el brigadier Don Nicolas de Minuissir, con privacion de empleo, honores y condecoraciones, y absoluta prohibicion de regresar á España ni á ninguna de las posesiones de Ultramar. (Id.)

Real decreto indultando á los complicados en las últimas rebeliones de las provincias de Logroño y Huesca, con las excepciones que en el mismo se previenen. (Id.)

Circular incluyendo los modelos de los testimonios que deben remitir los juzgados de primera instancia á los tribunales superiores en el mes de Enero de cada año. (Id.)

Real orden mandando se haga mención honorífica en la Gaceta de los hermanos Buesa y compañía, propietarios y del comercio de Logroño, por los buenos resultados que ha producido el primer ensayo que han hecho en aquella provincia para el cultivo de la morera multicaulis y cria del gusano de la seda. (Núm. 3759.)

AVISOS.

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA A FRANCIA
POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones expedidas en 1.º de Enero de 1845 y 1844 se servirán presentar, con su correspondiente carpeta, los cupones pagaderos en 1.º del corriente en casa del excelentísimo Sr. Joaquín de Fagoaga, comisionado por dicha empresa, que vive plazuela del Angel, núm. 17, donde se verifica el pago de sus importes, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

La sesion que debia tener lugar hoy jueves se trasladada al sábado 4 del corriente á las ocho en punto de la noche, hora que S. M. se ha dignado señalar. Madrid 2 de Enero de 1845.—El secretario general.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Sandino y Miranda, intendente subdelegado de Rentas nacionales de esta provincia de la Corona &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Francisco, Manuel y Josefa Fernandez, hijos y herederos de D. Juan Fernandez Parga, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten por sí ó procurador en su nombre con poder en forma á deducir de su derecho en el expediente que en esta subdelegacion se agita contra el expresado D. Juan Fernandez Parga, sobre pago de partida de reales en que salió alcanzado en el encargo de maestro de viveres de la goleta *Vigilancia*; en razon de la exclusion de la mitad de una casa que fue hipotecada y aseguran pertenecer á la muger del dendor, sita en la villa del Ferrol; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la ciudad de la Corona á 7 de Diciembre de 1844.— José Sandino y Miranda.—Por mandado de S. S., Antonio Pato.

VACANTES.

Alcaldía constitucional de Santa María de Nieva.—Vacante el magisterio de instruccion primaria superior elemental de esta villa, en la provincia de Segovia, por dimision que ha hecho el que le obtenia, admitida y acordada por su ayuntamiento su provision, se hace público, á fin de que los que gusten optar á su desempeño dirijan sus solicitudes, acompañadas de los documentos que marca el plan de instruccion primaria, y francas de porte, por conducto del secretario de dicha corporacion, que las admitirá hasta el día 10 del próximo mes de Febrero. La dotacion consiste en 400 ducados anuales, pagados puntual y exactamente de los fondos del comun por el ayuntamiento y por trimestres vencidos, casa de valde, libre de todas las contribuciones ordinarias y demas cargas concejiles. Los aspirantes deberán hallarse adornados de las cualidades que marca el reglamento. Santa María de Nieva 1.º de Enero de 1845.—El alcalde presidente, José Esteban Rey.—Por acuerdo del ayuntamiento, Ildefonso Martin, secretario.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

El aplaudido drama, original de D. Eusebio Asquerino, en cuatro actos y en verso, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Dando fin á la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

A beneficio de la aleicería de Granada
1.º La comedia en tres actos, titulada

EL TRIUNFO DEL AVE MARIA
O LA CONQUISTA DE GRANADA.

2.º Sinfonia de Mercadante por ocho parejas.

3.º La comedia en un acto, titulada

A UN COBARDE OTRO MAYOR.

SS. MM. y A. honrarán la funcion con su presencia.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.